



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

TRASLADO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTO QUE SE FIJA
66001.31.03.001.2023.00015.00	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	FELIPE DE JESÚS BURITICÁ RÍOS, LUZ MARINA BURITICÁ MOLINA, FLOR MARIA BURITICÁ MOLINA Y LUIS ALBERTO BURITICÁ MOLINA	SANTIAGO ALBERTO MONTOYA SOTO	Traslado Excepciones de mérito

SE FIJA HOY DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 AM).

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co